



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

D^a RAQUEL MARÍN COLOMINA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.- Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

“A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villacarrillo, en la forma que consta en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.”

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a catorce de marzo de dos mil veintidós.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

Código Seguro de Verificación	IV7C23SLF345VGRI4REDC4ZW74	Fecha	15/03/2022 13:02:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL MARIN COLOMINA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C23SLF345VGRI4REDC4ZW74	Página	1/1

